

**ARQUEO DE CAJA MENOR
GASTOS GENERALES – VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

AUDITOR

**JORGE IVÁN OSORIO VELÁSQUEZ
MARITZA VELANDIA CARDOZO**

PERIODO DE EJECUCIÓN
11 Diciembre de 2017

FECHA DE INFORME:
12 de Diciembre 2017

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo estipulado en la Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, así como en cumplimiento del Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores” y las Resoluciones 012 del 18 de Enero de 2017, “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2017”, y 021 de Enero de 2017, “Por la cual se constituye la caja menor de viáticos y gastos de viaje de la U.A.E Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2017”; el GIT de Control Interno realizó arqueo de las cajas menores constituidas para la vigencia actual.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, la gestión y control de las cajas menores tanto de los gastos generales, como de los viáticos y gastos de viaje constituidas en la CGN.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno en cumplimiento del Plan de Acción 2017 y al cronograma de auditorías para la misma vigencia, realizó arqueo a las cajas menores constituidas en la entidad, en el mes de Diciembre, ratificando la constitución, los desembolsos y su legalización, el efectivo en caja, así como, el saldo en bancos de las cuentas corrientes.

El arqueo se realizó mediante la verificación física en el sitio donde reposa el dinero y los documentos relacionados, previo análisis de la normatividad relacionada.

4. DESARROLLO

4.1 Siendo las 9:00 a.m. del día 11 de diciembre de 2017, se realizó arqueo a la caja menor de gastos generales constituida para la vigencia 2017 encontrando lo siguiente:

- La caja menor de gastos generales para la vigencia 2017 fue constituida a través de la Resolución 012 del 18 de enero de 2017, por un valor de Doce millones novecientos mil pesos m/cte (\$12.900.000) y una adición según la Resolución 368 del 31 de Agosto de 2017 por valor de Cinco millones de pesos (\$5.000.000.00).
- La persona designada para el manejo de la caja menor de los gastos generales creo un correo electrónico exclusivo para recepcionar las solicitudes que se realizan para planear los diferentes gastos, lo que le permite a la entidad organización en este proceso.
- En la revisión a los desembolsos definitivos, se verificaron los que se realizaron hasta la fecha del arqueo, encontrando que éstos ascendieron a nueve millones trescientos dos mil noventa pesos m/cte (\$9.302.090), en todos los gastos revisados se evidencian como anexos los soportes de cada uno.
- El valor de reembolsos que se encuentran en trámite en el momento de realizar el arqueo, asciende a Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta pesos m/cte (\$2.665.040).
- El valor de las retenciones realizadas es de veintitrés mil ciento ochenta pesos m/cte (\$23.180)
- Teniendo en cuenta la normatividad vigente y las directrices de la CGN, se evidenció en esta evaluación, que hay debilidades en cuanto al cumplimiento del artículo 7 del decreto 2768 de 2012, correspondiente al tiempo de legalización, específicamente en los gastos de transporte por parte del señor Cesar Jair Patiño.
- El total de dinero en efectivo ascendió a dos millones doscientos doce mil quinientos pesos m/cte (\$ 2.215.500) discriminado de la siguiente manera:

Cantidad	Denominación	Total
34 Billetes	\$50.000	\$1.700.000
12 Billetes	\$20.000	\$ 240.000
25 Billetes	\$10.000	\$ 250.000
4 Billetes	\$5.000	\$20.000
1 Billetes	\$2.000	\$2.000
1 Monedas	\$500	\$.500
		\$2.212.500

El dinero desembolsado a la fecha es de nueve millones trescientos dos mil noventa pesos m/cte (\$9.302.090), el saldo disponible en bancos es de Ocho millones quinientos noventa y siete mil novecientos diez pesos con cuarenta y siete

centavos m/cte (\$8.597.910,47), para un valor total de caja menor de gastos generales de diecisiete millones novecientos mil cuarenta y siete pesos (\$17.900.047), presentando un excedente de Cuarenta y siete centavos.

11/12/2017 https://empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON_ExportarArchivos.aspx?Fo



Saldo Cuenta Corriente - 0560000769999418

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 8.597.910,47
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 8.597.910,47
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior se funda que sería conveniente establecer o fortalecer los mecanismos de control que tiendan al cumplimiento del artículo 7 del decreto 2768 de 2012 en cuento el tiempo de legalización de los gastos de caja menor mencionado anteriormente (transporte)

De igual manera, se hace pertinente resaltar que a la fecha del arqueo 11 de diciembre queda un saldo pendiente por ejecutar del 48% del total asignado; por lo anterior y teniendo en cuenta la normatividad vigente, sería conveniente efectuar el análisis de los gastos de caja menor con los cuales se efectuó el 48% y para la siguiente vigencia realizarlos en el transcurso del año para que no se dé un consumo de casi el 50% en quince días.

4.2 Siendo las 11:20 a.m. del día 11 de Diciembre de 2017, se realizó arqueo a la caja menor de viáticos y gastos de viaje constituida para la vigencia 2017 encontrando lo siguiente:

- La caja menor de viáticos y gastos de viaje para la vigencia 2017 fue constituida a través de la Resolución 021 de enero de 2017 por un valor de Veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos m/cte (\$22.869.000).
- En el momento de hacer la revisión de esta caja menor, se observó cierre definitivo de la misma con remisión de acto administrativo (Resolución) para revisión de la oficina jurídica; se hace pertinente resaltar que a la fecha del arqueo 11 de diciembre solo se utilizó el 44% de lo asignado.
- Se evidenciaron egresos por valor de diez millones setenta mil cuatrocientos treinta y seis pesos m/cte (\$10.070.436). y un valor por reintegrar de Doce Millones

setecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos m/cte (\$12.798.564), mismo valor coincidente en saldo en la cuenta verificado.

- Se observa que existe unanimidad en cuanto a la solicitud de viáticos y gastos de viaje, comprobantes de egreso y cumplidos.
- Pese a que existe una chequera esta no se utiliza sino para realizar el cierre definitivo de la caja menor, de lo contrario todos los pagos se realizan mediante transferencia electrónica, procedimiento que fue evaluado y constatado mediante el arqueo desarrollado.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
GIT LOGÍSTICO DE CAPACITACIÓN									
RESOLUCIÓN No.21 DEL 27 DE ENERO DE 2017									
CUENTA CORRIENTE 00076999400 BANCO DAVIVIENDA									
No	FECHA	IMPUTACIÓN PRESUPUESTA L DEL GASTO	CONCEPTO	No. CHEQUE o ABONO CTA	C.E.	BENEFICIARIO	DEBE	HABER	SALDO
227	11/12/2017	1301-1000-3	viáticos y Gastos de viaje	T		REINTEGRO TESORO NAL CIERRE DEF CAJA MENOR		12.798.564,00	0,00

5. CONCLUSIÓN

Una vez realizado el arqueo a la caja menor de gastos generales, así como a la de viáticos y gastos de viaje, se evidenció que el funcionamiento de éstas cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto 2768 de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las resoluciones internas de manejo, Resolución 012 del 18 de enero de 2017 y Resolución 021 del mismo año, sin embargo se debe de prestar atención a los plazos de legalización mencionados en el artículo 7 del decreto 2768 de 2012, por cuanto a que persisten deficiencias en la entrega de los soportes de manera específica en gastos de transporte por parte del señor Cesar Jair Patiño, situación relevante puesto que en el arqueo realizado en el año 2016 fue se observó lo mismo.

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinadora GIT de Control Interno